

San Juan de Pasto (Nariño), 23 de junio de 2021

Señora

**SARA BENAVIDES**

Dirección: Corregimiento de San Juan

Celular: 3148230876 / 3102400170

*Sara Benavides*  
24-06-2021

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP N°015 de 2015. Rumichaca-Pasto**

Asunto: **Respuesta a Radicado GSAU0542-20 Presuntas Afectaciones Por daños en Redes**

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su petición del asunto, radicada bajo consecutivo GSAU0542-20, la cual fue respondida mediante oficio emanado por el consorcio SH csh-21-0170 del 2 de febrero de 2021, en el cual se le otorga un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Se tiene, que habiéndose vencido el termino concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prórroga subyacente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petitorio y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.

La anterior situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, al haberse desarrollado la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.



Cordialmente,

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Respuesta solicitando documentación  
Proyctó: E. Urbano PQRS – A. Romero  
Aprobó: E. De La Portilla  
Remisión: N/A

Señora  
**SARA BENAVIDES**  
Dirección: Concesionario de San Juan  
Celular: 3148230876 / 3102400170

Referencia: Contrato de Concesión de Rumichaca-Pasto

Asunto: Respuesta a Radicado GSAU0542-20 Presentado por daños en Redes

Respetada Señora:

Reciba un cordial saludo, sea lo primero manifestar nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca - Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

En atención a su petición del asunto, radicado bajo consecutivo GSAU0542-20, la cual fue respondida mediante oficio emanado por el consorcio SH car-21-0170 del 2 de febrero de 2021, en el cual se le otorga un tiempo máximo de 1 mes para aportar los documentos e información solicitada precisando que corresponde al asegurado demostrar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, según lo regulado en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Se tiene, que habiéndose vencido el término concedido a su persona para el aporte de documentos o solicitud de prórroga subsiguiente, nos permitimos informarle que acorde a ley, más precisamente en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 (modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2016), se procederá a entender el desistimiento tácito de su petición y el correspondiente cierre del mismo, sin perjuicio de que usted, como accionante, pueda interponer una nueva solicitud, siempre y cuando en ella, se cuente con el completo de la información que fue requerida en su momento por el Consorcio Constructor y/o la Concesionaria Vial.

La anterior situación que no debe ser entendida bajo responsabilidad alguna de la Concesionaria o Consorcio SH, el haberse desistido la presente situación en exclusiva decisión del peticionario.

